	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 014-2026 -DE INMINENCIA¹

Fecha: Junio 25 de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana de Inminencia ante la configuración de un escenario de riesgo inminente en el área rural y lacustre² del municipio de Sitionuevo (Magdalena), que comprende los centros poblados palafíticos de Buenavista y Nueva Venecia, el corregimiento de Palermo -incluyendo sus caseríos La Canchera, Caño Clarín y Villa Clarín-, así como las veredas San Antonio, Carmona y La Trinidad.

El escenario de riesgo se encuentra determinado por la expansión territorial y la proximidad operativa de estructuras armadas ilegales, particularmente del autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)³, que avanza desde el departamento del Atlántico hacia el Magdalena. Para esto utiliza el complejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta como corredor estratégico, y de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), que mantienen presencia consolidada desde la vertiente occidental de la Sierra Nevada hacia zonas adyacentes al humedal.

A esta dinámica se suma la reactivación de grupos de criminalidad; uno de ellos, conocido como ‘Los Carperos’ en el corregimiento de Palermo. Este podría ser cooptado por parte de alguno de los dos grupos –EGC o las ACSN–, en el marco de su disputa, y fortalecer su accionar, lo que podría complejizar las dinámicas de violencia ejercida por el control territorial y de economías ilegales.


Estos actores vienen desplegando prácticas sistemáticas de gobernanza armada ilegal, orientadas al control del territorio, el dominio de corredores acuáticos y la regulación coercitiva de la vida social y económica. Tales prácticas reproducen patrones históricos de violencia asociados al antiguo paramilitarismo, y han derivado en la restricción progresiva de derechos fundamentales de la población civil, particularmente de las comunidades pesqueras que han perdido el acceso a zonas tradicionales para la subsistencia.

El carácter estratégico del territorio -como nodo de articulación entre la Sierra Nevada de Santa Marta, el río Magdalena y el mar Caribe- facilita la movilidad de actores armados y el desarrollo de economías ilícitas. Condición que se ve agravada por su alta conectividad hídrica, dificultad en el acceso, y limitada presencia institucional, factores que favorecen el ocultamiento de

¹ La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: “Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)”.

² El área lacustre es un territorio compuesto por cuerpos de agua.

³ La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar “Gaitanistas”. El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

estructuras armadas, incrementan la vulnerabilidad de la población y reducen la capacidad de respuesta estatal.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo ha identificado la concurrencia dos tipos de factores. El primero, asociado a la instauración del terror, desestructuración del tejido social y la restricción de los medios de vida, en especial de las comunidades rurales, mediante i) la presencia simultánea, asentamiento y movilidad de estructuras armadas ilegales en zonas limítrofes, al interior y en corredores estratégicos del humedal; ii) el desplazamiento de pescadores de sus lugares de residencia y de sus zonas tradicionales de subsistencia; iii) el uso coercitivo de población local para facilitar la movilidad fluvial de actores armados, y iv) las amenazas contra liderazgos sociales que han derivado en desplazamientos forzados.


El segundo, que evidencia el escalamiento inminente de la violencia homicida en el territorio por cuenta de: i) el homicidio de jóvenes que habrían intentado desvincularse de estructuras armadas ilegales; ii) el incremento reciente de homicidios con características ejemplarizantes en áreas de alta visibilidad; iii) la circulación de panfletos amenazantes dirigidos contra la población civil; iv) la instrumentalización de infraestructuras comunitarias para el expendio de estupefacientes, así como para el control y operación de estructuras armadas; v) la vinculación de jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad a dinámicas ilegales; vi) el señalamiento de comerciantes como presuntos colaboradores de grupos armados contrarios, en el marco de dinámicas de extorsión, que los expone a posibles retaliaciones, y vii) la ocurrencia de desapariciones forzadas de habitantes del territorio, ocurridas en el año inmediatamente anterior⁴.

La convergencia de estos factores, sumada a la proximidad territorial y superposición de intereses de los actores armados, configura un escenario de alto riesgo de confrontación armada en zonas habitadas, con potencial de afectación simultánea y escalonada sobre las comunidades, especialmente en corredores de tránsito y nodos de conectividad.

De manera adicional, se ha identificado un contexto de temor generalizado que limita el relacionamiento de las comunidades con la institucionalidad, ante el riesgo de ser señaladas como colaboradoras o informantes, lo que restringe el acceso a mecanismos de protección y profundiza su condición de vulnerabilidad.

Las zonas focalizadas comprenden tanto el interior del complejo lagunar y su área de influencia en el Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta, como la margen oriental del río Magdalena y su conexión con la Vía Parque Isla de Salamanca. En estos territorios habitan comunidades pesqueras y campesinas de la cultura anfibia, cuyos medios de vida dependen directamente del acceso a los recursos hidrobiológicos. Este tipo de población presenta índices


⁴ Entre el 11 de junio de 2025 y el 19 de septiembre del mismo año fueron dadas por desaparecidas 7 personas: Keiner David Seoanes Sánchez, Jeison Andrés Fornaris Díaz, Omar Eduardo Blanco Rangel, de 38 años de edad, residentes en el Barrio Divina Luz, del corregimiento de Palermo. Vale indicar que dos casos de personas desaparecidas en la ciudad de Barranquilla, estaría asociada a dinámicas de violencia en el humedal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

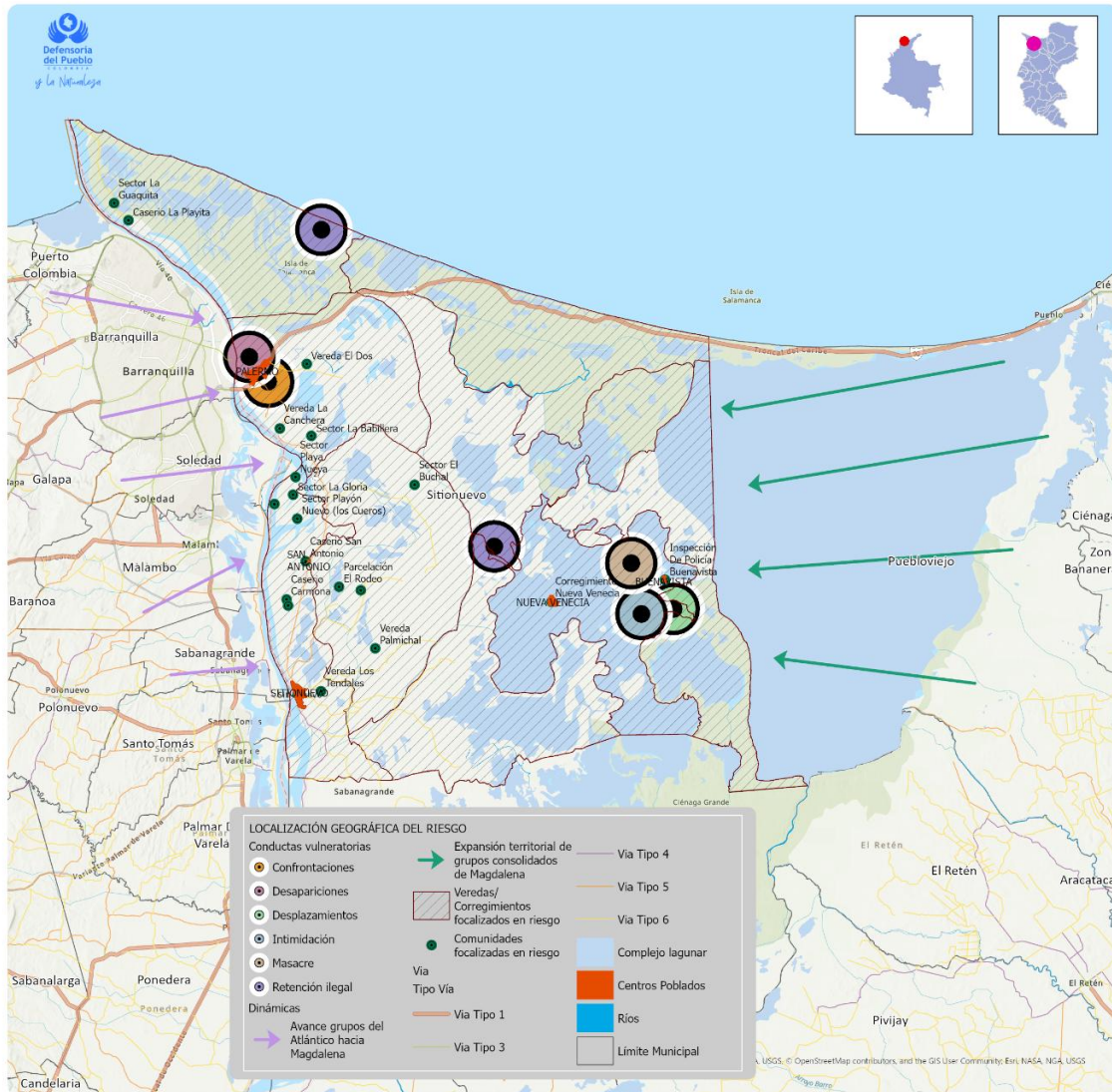
elevados de necesidades básicas Insatisfechas NBI⁵: cabecera 47,15% y centros poblados y rural disperso 50,04%, lo que evidencia nivel de vulnerabilidad al riesgo.

En este contexto, se identifican como población en riesgo a pescadores, campesinos ribereños, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores, así como a actores clave del tejido social y económico local, incluidos comerciantes, operadores turísticos, liderazgos sociales y servidoras y servidores públicos.

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO



3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

El municipio de Sitionuevo hace parte integral del Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)⁶, ubicado al norte del país y reconocido como el humedal delta-estuarino más

⁶ En términos territoriales, este vasto humedal se localiza principalmente en el departamento del Magdalena, donde comprende jurisdicción en al menos quince (15) municipios, entre ellos Ciénaga, Pueblviejo, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, El Retén, Zona Bananera, El Piñón, Cerro de San Antonio, Salamina, Aracataca, Concordia, Fundación, Pedraza y Zapayán. No obstante, la extensión del Sitio Ramsar trasciende los límites departamentales, abarcando también territorios en el departamento del Atlántico, con nueve (9) municipios (Campo de la Cruz, Palmar de Varela, Malambo, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Suan y Barranquilla), y en el departamento de Bolívar, con dos (2)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

extenso de Colombia, con una extensión aproximada de 528.600 hectáreas. Este sistema limita al occidente con el río Magdalena, al norte con el mar Caribe y al oriente con la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), configurándose como un ecosistema altamente interconectado que articula un amplio espejo de agua con el complejo de ciénagas de Pajarales, donde se ubican las comunidades palafíticas de Nueva Venecia y Buenavista-, así como con una red de lagunas, pantanos y caños intercomunicados.


La conectividad del sistema se sustenta en un entramado de canales hídricos que enlazan el Complejo Lagunar con el río Magdalena y el mar Caribe. Entre estos se destacan los caños Aguas Negras y El Burro, así como los caños Clarín Viejo, Clarín Nuevo y El Torno, que establecen conexiones estratégicas hacia el sector de Cuatro Bocas y la Vía Parque Isla de Salamanca. De igual forma, desde la Sierra Nevada de Santa Marta descienden ríos como el Sevilla, Frío, Aracataca, Fundación y Tucurín, junto con afluentes secundarios que desembocan en la CGSM, como caño Mico y Pájaro, consolidando un sistema de conectividad hídrica continuo. Parte de este entramado se encuentra bajo jurisdicción del Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta (SFF-CGSM).

Esta configuración convierte al territorio en un corredor geoestratégico de alta relevancia, al articular el río Magdalena con la SNSM y el mar Caribe. Si bien estos cuerpos de agua han sido históricamente utilizados por las comunidades como corredores bioculturales fundamentales para la movilidad, la pesca y la subsistencia, su misma condición de conectividad ha favorecido su uso por parte de actores armados ilegales como rutas estratégicas para la movilidad, el ocultamiento y el desarrollo de economías ilícitas, lo que incrementa la exposición de la población a dinámicas de control territorial.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y Territorial (PDMT), Sitionuevo cuenta con una población estimada de 30.855 habitantes para el año 2024, con una estructura demográfica predominantemente joven. En su jurisdicción se destacan las comunidades palafíticas de Nueva Venecia y Buenavista, ubicadas en el interior del complejo de Pajarales, en condiciones de aislamiento geográfico y con limitada cobertura en servicios básicos. Estas comunidades concentran aproximadamente 3.050 habitantes en Nueva Venecia y 1.100 en Buenavista, cuya economía depende casi exclusivamente de la pesca artesanal, actividad que constituye su principal medio de subsistencia y un componente esencial para la seguridad alimentaria local y regional.

Por su parte, el corregimiento de Palermo cuenta con aproximadamente 8.000 habitantes, y se encuentra ubicado sobre la ribera oriental del río Magdalena; este corregimiento se configura como un corredor estratégico de conexión interdepartamental entre Atlántico y Magdalena, tanto por vía terrestre -a través del Puente Pumarejo- como fluvial. Su economía combina actividades tradicionales como la pesca y el cultivo de hortalizas con dinámicas informales asociadas al comercio dirigido a viajeros. En la actualidad, la presencia de la Sociedad Portuaria de Palermo y el desarrollo de infraestructura industrial han fortalecido su papel como nodo logístico regional.

municipios (Calamar y El Guamo), para un total de veintiséis (26) entidades territoriales involucradas. A pesar de esta amplia cobertura regional, aproximadamente el 98,5% del humedal se concentra en el departamento del Magdalena, lo que implica una alta responsabilidad institucional en este territorio frente a su gestión ambiental, social y territorial.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

No obstante, este crecimiento contrasta con las condiciones de vulnerabilidad estructural de la población, caracterizadas por informalidad económica, limitaciones en ingresos, baja cobertura de servicios y persistencia de necesidades básicas insatisfechas.

En sectores como La Canchera, Caño Clarín, Villa Clarín y las veredas San Antonio, La Trinidad y Carmona predominan economías de subsistencia basadas en la pesca y la agricultura, en contextos de aislamiento geográfico y limitada conectividad, incluyendo restricciones en el acceso a telecomunicaciones. Estas condiciones, sumadas a su ubicación en corredores estratégicos, incrementan la exposición de la población a dinámicas de control territorial por parte de actores armados ilegales, afectando de manera particular a jóvenes en contextos de vulnerabilidad, quienes constituyen un grupo de alto riesgo frente a procesos de vinculación forzada o cooptación.

El municipio presenta además una alta afectación histórica por el conflicto armado, con 25.668 víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), de las cuales el 82% corresponden a desplazamiento forzado. Asimismo, se reportan graves vulneraciones a derechos fundamentales, incluyendo masacres, homicidios, desapariciones forzadas y secuestros, lo que posiciona a Sitionuevo como uno de los municipios con mayor nivel de afectación en el departamento del Magdalena.


Articulación territorial con el municipio de Puebloviejo⁷

El análisis territorial y poblacional del municipio de Sitionuevo debe abordarse de manera integral, reconociendo su interdependencia funcional directa e inmediata con el municipio de Puebloviejo, en tanto ambos hacen parte del mismo sistema socio ecológico y geoestratégico del Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Esta condición configura un territorio continuo, sin barreras naturales ni operativas para la movilidad de actores armados ilegales, lo que facilita la proyección de dinámicas de violencia entre ambos municipios.

En el contexto actual de asentamiento, expansión y reconfiguración de estructuras armadas, esta conectividad favorece la circulación de actores, armas y economías ilícitas a través de corredores hídricos y terrestres estratégicos. En consecuencia, los eventos de violencia y las prácticas de control territorial trascienden los límites administrativos, generando una afectación directa y simultánea sobre las poblaciones de ambos territorios.

En este sentido, las dinámicas de riesgo advertidas para el municipio de Puebloviejo, particularmente en el marco de la AT 020-2025, presentan una alta capacidad de propagación inmediata hacia Sitionuevo, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de hechos como homicidios, desplazamientos, restricciones a la movilidad, amenazas y otras vulneraciones a los derechos humanos.

⁷ La dinámica de riesgo que afecta al municipio de Puebloviejo ha sido advertida por la Alerta Temprana 020-25 emitida para la Sierra Nevada de Santa Marta y su área de influencia, en lo concerniente a la Vertiente occidental. Vale recordar que el documento alude el accionar violento y la confrontación entre el EGC y las ACSN en las tres vertientes del macizo montañoso.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Por lo anterior, el escenario actual debe ser entendido como la configuración de un riesgo regional inminente, en el que la interacción territorial entre ambos municipios constituye un factor determinante para la intensificación de la violencia, lo que exige respuestas institucionales urgentes, coordinadas y con enfoque subregional.

4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

a. Antecedentes del riesgo:


El territorio del municipio de Sitionuevo y su área de influencia en el Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta ha estado históricamente expuesto a dinámicas de violencia asociadas al conflicto armado, en razón de su valor estratégico como corredor de movilidad, control territorial y acceso a economías ilícitas. Estas dinámicas han generado afectaciones profundas y persistentes en la población civil, configurando un contexto estructural de alta vulnerabilidad.

Entre los antecedentes más relevantes se encuentran las masacres ocurridas en la vereda Trinidad (1997) y en las comunidades de Nueva Venecia y Trojas de Cataca (2000), así como el asesinato de seis leñadores en el corregimiento de Palermo en 2001. Estos hechos derivaron en desplazamientos masivos, ruptura del tejido social y procesos de desarraigo, cuyos efectos aún persisten. En particular, mientras algunas comunidades lograron retornos parciales, otras registraron niveles mínimos de retorno, evidenciando impactos prolongados sobre la población.

Durante este periodo, la presencia del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia consolidó prácticas de estigmatización, control social y revictimización colectiva, señalando a las comunidades como colaboradoras de actores armados, lo que generó fragmentación del tejido social y deterioro de las relaciones comunitarias. Estas dinámicas han dejado una huella estructural que incide directamente en la configuración actual del riesgo.

Vale decir que el conflicto armado en el Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta se explica por la convergencia dinámica de factores estructurales y coyunturales que han favorecido su persistencia y actual intensificación, entre los que se destacan: i) su alta relevancia geoestratégica como corredor que articula la Sierra Nevada de Santa Marta, el río Magdalena y el mar Caribe, facilitando la movilidad y control de rutas; ii) la existencia de comunidades en contextos de aislamiento, pobreza estructural y limitadas alternativas económicas; iii) la persistencia y reconfiguración de estructuras armadas ilegales con capacidad de ejercer control territorial y gobernanza sobre la población; iv) la utilización del territorio como plataforma para economías ilícitas, particularmente el tránsito de estupefacientes, microtráfico y el control de corredores fluviales; y v) la débil presencia y capacidad de control institucional, especialmente en zonas de difícil acceso, lo que facilita la consolidación de estos actores y la imposición de órdenes paralelos.

Por lo anteriormente mencionado, la alta concentración de víctimas del conflicto en el municipio de Sitionuevo no responde a hechos aislados, sino a una disputa sostenida por el control de un territorio estratégico, caracterizado por su conectividad hídrica, condiciones de difícil acceso y limitada presencia institucional.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


En el escenario reciente se evidencian patrones de violencia asociados a la disputa entre estructuras armadas ilegales por la obtención del control territorial, mecanismos de control sobre la población y el recrudecimiento sostenido de la violencia, reflejado en homicidios, desapariciones forzadas y ataques armados que afectan principalmente a poblaciones ubicadas en las orillas del complejo lagunar y en corredores estratégicos. Sobre el particular la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de los siguientes casos en el año 2026:

Homicidios

- 01 de enero de 2026: un obrero oriundo del municipio de Remolino fue asesinado con sevicia en el casco urbano del municipio de Sitionuevo.
- 11 de abril de 2026: joven de 20 años, residente en el caserío Villa Clarín, fue asesinado con arma de fuego en el corregimiento de Palermo.
- 15 de abril de 2026: hombre que había sido reportado como desaparecido en Sitionuevo, fue hallado en avanzado estado de descomposición en inmediaciones del río Magdalena, en el municipio de Campo de la Cruz (Atlántico).
- 17 de abril de 2026: Jesús David Mendoza Hernández, de 28 años de edad que había sido reportado como desaparecido el pasado 11 de abril en la Vereda San Antonio de Sitionuevo, fue hallado sin vida a un costado del río Magdalena, en el sector ‘Las Flores’.
- 10 de mayo de 2026: masacre en el corregimiento de Palmira (Puebloviejo), que dejó como saldo cinco (5) personas asesinadas y dos (2) más heridas, luego de un ataque armado perpetrado por aproximadamente seis (6) hombres armados que irrumpieron en motocicletas en una reunión social realizada en vía pública del corregimiento. Entre las víctimas mortales, la mayoría miembros de una misma familia, se encontraban los hermanos Mario Gutiérrez Bravo de 20 años y Stewen José Gutiérrez Bravo de 26 años; y un grupo familiar conformado por el padre, José Gutiérrez Sevilla, y sus dos hijos, Alberto Gutiérrez Corrales de 29 años y José Gutiérrez Corrales de 15 años. Se ha conocido que algunas de las víctimas serían oriundas del corregimiento palafítico de Nueva Venecia, perteneciente al municipio de Sitionuevo, situación que evidencia la interconexión territorial y social de las dinámicas de violencia en el Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

De manera simultánea, el municipio de Puebloviejo -con el cual Sitionuevo comparte una parte significativa del área lacustre del complejo lagunar- presenta una escalada acelerada de violencia durante el año 2026, evidenciada en la ocurrencia de múltiples homicidios, atentados y ataques armados en un corto periodo de tiempo, algunos de ellos con signos de sevicia y mensajes intimidatorios. Hechos que la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento del Gobierno Nacional con radicado No. 20264040010239011, como hechos de consumación de la AT 020-25. Esta dinámica refleja la intensificación de la disputa entre estructuras armadas ilegales, así como su proyección territorial hacia zonas contiguas, incrementando el riesgo de expansión de la violencia hacia el municipio de Sitionuevo.

De manera concurrente, se ha identificado el asentamiento progresivo de actores armados en comunidades como los palafitos de Buenavista, con presencia visible, tránsito armado al interior de los poblados, realización de reuniones coercitivas, imposición de normas de comportamiento y aplicación de castigos, así como la exigencia de extorsiones de forma periódica. Estas prácticas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

evidencian la transición hacia esquemas de gobernanza armada ilegal consolidada sobre la población civil.

Paralelamente, el territorio ha sido instrumentalizado para el desarrollo de economías ilícitas, particularmente el tránsito de estupefacientes desde la Sierra Nevada hacia el complejo lagunar y su salida al mar Caribe, a través de corredores como los caños El Mico, Caño Pájaro y Caño Pancú. Se ha identificado la custodia armada de puntos estratégicos como el Caño Aguas Negras, así como la ocupación de zonas del Vía Parque Isla de Salamanca, incluyendo presencia en sectores como los kilómetros 13 y 14. La presencia armada incluye patrullajes a pie y fluviales, así como el uso de tecnologías como drones en zonas específicas, lo que refleja un nivel de control territorial más sofisticado.


Adicionalmente, se reporta la expulsión de pescadores de zonas tradicionales de faena, como la Ciénaga La Atascosa, el desmonte de cambuches de pesca y la restricción de acceso a áreas dentro de la Vía Parque Isla Salamanca, lo que evidencia el control territorial sobre los medios de vida. Se identifican también dinámicas de control urbano y microtráfico en sectores como el barrio Divina Luz en el corregimiento de Palermo, así como la vinculación de población joven en estas actividades.

De igual forma se identifican restricciones directas y selectivas a la actividad pesquera, mediante la prohibición de acceso a zonas estratégicas como Caño Grande, La Bodega, y otros sectores del complejo lagunar, así como la limitación en el uso de artes de pesca. Estas medidas, implementadas bajo lógicas de control territorial, afectan de manera directa la seguridad alimentaria, el mínimo vital y la sostenibilidad de las comunidades. Adicionalmente, los cuerpos de agua han sido instrumentalizados como corredores estratégicos de movilidad armada y transporte de economías ilícitas, evidenciándose el uso coercitivo de población local para actividades logísticas, incluyendo la conducción de embarcaciones.

Sumado a lo anterior, se evidencia la consolidación de economías ilegales y mecanismos de control económico, a través de la exigencia sistemática de extorsiones a pescadores, comerciantes y operadores turísticos, así como la ocupación de viviendas e infraestructuras comunitarias para el almacenamiento de armas y el expendio de sustancias psicoactivas. Estas dinámicas han generado un deterioro progresivo de las economías locales, afectando el comercio, reduciendo la actividad turística y debilitando las fuentes de ingreso de las comunidades.

Tanto el EGC como las ACSN han restringido el acceso de autoridades estatales a determinados sectores del territorio, incluyendo áreas protegidas, lo que limita el acceso de las comunidades a la denuncia, y fomenta un contexto de silencio forzado y temor generalizado. Como agravante, los actores fuente de amenaza someten a sus habitantes a permanentes señalamientos de ser informantes o hacer parte del grupo rival para justificar sus crímenes. Esta situación favorece la consolidación de órdenes paralelos y reduce las capacidades de prevención y protección de la población civil.

En conjunto, estos elementos lejos de constituir hechos aislados, configuran un patrón de violencia creciente, sistemático y territorialmente articulado, que evidencia la consolidación de actores armados ilegales sobre el complejo lagunar, sus corredores estratégicos y la población civil. En

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

este sentido, los antecedentes no solo reflejan la persistencia del conflicto armado, sino su reconfiguración hacia un escenario de inminencia, en el que la convergencia de factores históricos y recientes incrementa de manera sustancial la probabilidad de nuevos hechos de violencia. Esta dinámica da cuenta de una escalada sostenida y alarmante, asociada a la disputa por el control territorial, que configura el actual escenario de riesgo inminente y anticipa posibles afectaciones graves contra la población civil.

b. Caracterización del riesgo inminente

En el contexto actual, la caracterización del riesgo inminente se configura por la expansión hacia el municipio de Sitionuevo, de la dinámica de disputa armada activa entre el EGC y las ACSN, especialmente en el corredor norte de la Troncal del Caribe, las orillas de la CGSM y las zonas de transición entre áreas de influencia de ambos actores, con proyección directa desde el municipio de Pueblo Viejo.


La proximidad territorial, la superposición de corredores estratégicos y la expansión simultánea de estas estructuras configuran un escenario de alta probabilidad de confrontación armada en zonas habitadas, con riesgo de afectación simultánea sobre comunidades ubicadas en nodos de conectividad y tránsito. En este sentido, se incrementa de manera significativa la probabilidad de ocurrencia de homicidios selectivos, desplazamientos forzados, confinamientos y otras graves vulneraciones a los derechos humanos.

La dinámica observada se expresa en la ocurrencia reciente de hechos de violencia con características ejemplarizantes, sumada a la consolidación de mecanismos de control armado, ejercidos por ambos actores, principalmente en áreas rurales y cabeceras corregimentales de este municipio. Estos se concretan en el marco de un proceso acelerado de reconfiguración, expansión y consolidación territorial de ambas estructuras en el Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Este proceso buscaría el establecimiento de ordenes armados, destinados al control total del territorio por parte de alguno de los dos actores armados ilegales enfrentados, lo que tendría como consecuencia graves afectaciones para el ejercicio de los DDHH de las comunidades de los pueblos palafíticos de Nueva Venecia y Buenavista, habitantes de las áreas rurales y cabeceras corregimentales del municipio, todas caracterizadas por condiciones de altísima vulnerabilidad socioeconómica y precaria conectividad con las cabeceras urbanas y con el departamento de Magdalena.

Estas prácticas de control incluyen la imposición de normas de comportamiento, restricciones a la movilidad, control de entradas y salidas, vigilancia permanente y la resolución de conflictos a través de sistemas de justicia de facto. La realización de reuniones coercitivas, la imposición de sanciones y la presencia armada visible han configurado un escenario de dominación social generalizado, que limita la autonomía comunitaria y profundiza un contexto de temor estructural.

De manera concurrente, se presentan dinámicas de vinculación y cooptación de jóvenes, mediante incentivos económicos y mecanismos de presión en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica. Este fenómeno afecta de manera particular a jóvenes varones de zonas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

periféricas y de difícil acceso, quienes constituyen el grupo poblacional con mayor nivel de exposición frente a la violencia homicida.


En consecuencia, la articulación de estos factores -expansión y disputa entre actores armados, control territorial y social, consolidación de economías ilícitas, afectación directa a los medios de vida, cooptación de población vulnerable y debilitamiento institucional- configura un escenario de riesgo grave, actual y de inminente materialización. La ocurrencia reciente de homicidios, desapariciones forzadas y hechos de violencia con características ejemplarizantes, sumada a la consolidación de estos mecanismos de control armado, permite inferir la alta probabilidad de violaciones masivas a los derechos a la vida, la integridad personal, la libertad y la seguridad, así como la posible comisión de infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el corto plazo, de no mediar una intervención urgente, integral y efectiva por parte del Estado.

c. Prospectiva del riesgo inminente

En el corto plazo, de mantenerse y profundizarse las actuales dinámicas de expansión, consolidación y superposición territorial del Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), es altamente probable que el escenario de disputa armada se intensifique y se desplace progresivamente hacia el interior del Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, particularmente hacia zonas habitadas, corredores hídricos estratégicos y nodos de conectividad entre el río Magdalena, la Sierra Nevada y el mar Caribe. Esta proyección implica un riesgo elevado de confrontaciones armadas directas en proximidad a la población civil, con alta probabilidad de afectaciones simultáneas en municipios interconectados como Sitionuevo y Pueblviejo.

En este contexto, se anticipa un incremento en la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples, posibles masacres, desapariciones forzadas, actos de violencia con características ejemplarizantes, así como hechos derivados de fuego cruzado y retaliaciones, particularmente contra personas señaladas de colaborar con alguno de los actores armados. La consolidación de patrones de violencia orientados al control territorial y al disciplinamiento social podría derivar en la ampliación de escenarios de victimización colectiva, incluyendo confinamientos y desplazamientos forzados intra e intermunicipales. Así como el aumento en las dinámicas de vinculación, cooptación y posible reclutamiento de jóvenes, incentivadas por la precariedad socioeconómica y la ausencia de oportunidades, lo que profundizaría la fragmentación del tejido social y consolidaría la base operativa de las estructuras armadas en el territorio.

De manera concomitante, se proyecta el endurecimiento de las prácticas de control social y económico sobre las comunidades, mediante la intensificación de extorsiones, la ampliación de restricciones a la movilidad y el fortalecimiento de la regulación armada de la vida cotidiana. En particular, se prevé una mayor limitación al acceso a zonas de pesca y a los cuerpos de agua del complejo lagunar, lo que podría derivar en la interrupción de los medios de vida tradicionales, profundizando la inseguridad alimentaria y la pérdida del mínimo vital. Estas condiciones impactarían de manera desproporcionada a las comunidades palafíticas y pesqueras, cuya relación directa con el territorio restringe sus posibilidades de desplazamiento o adaptación.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Asimismo, es previsible la expansión de economías ilícitas y el fortalecimiento de corredores de tráfico, lo que implicaría un mayor control armado sobre rutas estratégicas y puntos críticos del sistema hídrico. En este escenario, podría incrementarse la instrumentalización de la población civil para actividades logísticas, incluyendo transporte fluvial, vigilancia y circulación de información, así como el uso de infraestructuras comunitarias para fines ilícitos.

En consecuencia, se proyecta una profundización de la crisis humanitaria en el territorio, caracterizada por el deterioro de las condiciones de vida, el aumento de la vulnerabilidad estructural y la exposición generalizada de la población a graves violaciones de derechos humanos. Los grupos más afectados corresponden a comunidades pesqueras y campesinas de cultura anfibia, así como a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores, además de liderazgos sociales, comerciantes, operadores turísticos y servidoras y servidores públicos.


El escenario proyectado también sugiere un mayor debilitamiento de la presencia institucional y de la gobernanza territorial, derivado del control armado, el temor generalizado y las restricciones a la movilidad impuestas a funcionarios estatales, particularmente de aquellos que desempeñan sus labores en zonas rurales, lacustres y áreas protegidas. Esta situación podría consolidar la imposición de órdenes paralelos y limitar la capacidad de respuesta del Estado frente a la crisis.

En este escenario, se configura una alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el corto plazo, de no adoptarse medidas urgentes, integrales y coordinadas que contengan la expansión de los actores armados, protejan a la población civil y restablezcan las condiciones mínimas de gobernabilidad en el territorio.

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”. Las entidades principales tienen un rol de liderazgo en el cumplimiento de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que las entidades asociadas apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT), así como sus necesidades de fortalecimiento o acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Corresponde recordar que las recomendaciones son un llamado a la acción institucional. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión e investigación de los factores de amenaza, de mitigación de las vulnerabilidades detectadas, de prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, de protección diferencial de las poblaciones en riesgo y de fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana, en el que la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de la población del municipio de Sitionuevo en el departamento de Magdalena.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales a las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas, según indicadores de gestión⁸ y de producto⁹, y la aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)¹⁰ para evaluar el cumplimiento de las categorías temáticas en las que se clasifican las recomendaciones.

Finalmente, cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

RECOMENDACIONES

A. Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida


RECOMENDACIÓN No. 1

Categoría temática de la recomendación:	Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior.
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, articular la gestión de las entidades concernidas en la

⁸ El indicador de gestión es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de oportunidad, coordinación y pertinencia. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

⁹ El indicador de producto está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas.

¹⁰ Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>Alerta Temprana de inminencia, garantizando la gestión del estado con enfoque territorial en la subregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta, por medio de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Impulsar la articulación necesaria entre las administraciones municipales y las autoridades de fuerza pública y de policía de Sitionuevo y Puebloviejo, a fin de potenciar las acciones de disuasión que se mencionan en la presente alerta de inminencia. ii. Orientar y acompañar la elaboración de los planes de acción de las entidades. ii. Sugerir acciones de mejora cuando se identifiquen planes de acción sin financiación suficiente, con acciones contradictorias o con plazos de ejecución que no sean razonables de acuerdo con los riesgos identificados. iii. Impulsar, monitorear y evaluar la implementación de los planes de acción. iv. Revisar y promover la armonización de acciones y líneas de trabajo conjunto con otras instancias interinstitucionales que sean competentes para el abordaje de aspectos puntuales de los riesgos advertidos. Para ello se sugiere impulsar sesiones de seguimiento articuladas con las secretarías técnicas de instancias interinstitucionales como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, el Subcomité Nacional de Prevención y Protección, Consejos de Seguridad, entre otros. <p>De la misma manera, se solicita al Ministerio del Interior remitir a la Defensoría del Pueblo, copia del plan unificado de respuesta rápida articulado con las entidades concernidas, así como las actas de los espacios de seguimiento que se convoquen con ocasión de la presente Alerta.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato.


B. Disuasión del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No. 2

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza.
--	------------------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional de Colombia.
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional, Gobernación del Magdalena
Recomendación:	<p>A la Armada de Colombia y la Segunda Brigada del Ejército Nacional, para que se incremente la presencia, movilidad y dispositivos de seguridad de la fuerza pública, con el propósito de mantener el control en los corredores fluviales-lagunares y terrestres, a fin de prevenir ataques en el área focalizada dentro de la presente Alerta Temprana, especialmente en poblaciones palafíticas localizadas en Buenavista, Nueva Venecia y Trojas de Cataca, este último perteneciente al municipio contiguo de Pueblo Viejo (advertido por la AT 020-25); comunidades del corredor norte de la Troncal del Caribe y de la Vía Prosperidad Palermo - Sitionuevo.</p> <p>Todo ello con la corresponsabilidad que les atañe al Ministerio de Defensa Nacional y a la Gobernación del Magdalena, a fin de fortalecer las capacidades institucionales de prevención, protección y respuesta en el territorio advertido, mediante acciones coordinadas que contribuyan a disminuir las afectaciones contra la población civil y a garantizar condiciones de seguridad para las comunidades del Complejo Lagunar.</p> <p>Esto, bajo la perspectiva de protección de derechos humanos y el estricto cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH), evitando cualquier afectación a la población civil, especialmente en contextos en los que esta pueda ser utilizada como escudo humano, para lo cual se deberán implementar estrategias operacionales que minimicen los riesgos sobre sus derechos.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional entre las autoridades con presencia y competencia en los territorios contiguos al área focalizada en la presente Alerta Temprana, con el propósito de promover respuestas integrales y oportunas frente a las dinámicas de expansión y movilidad de estructuras armadas ilegales que afectan la subregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta.</p> <p>Lo anterior, procurando el intercambio oportuno de información institucional, la coordinación de acciones de prevención y protección, y el desarrollo de estrategias que contribuyan a reducir los riesgos para la población civil, bajo un enfoque de</p>


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>derechos humanos y respeto por el Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Esta articulación deberá realizarse respetando las competencias jurisdiccionales, bajo criterios de coordinación interinstitucional y complementariedad operacional, incluyendo el intercambio de información y la sincronización de despliegues entre unidades con jurisdicción en zonas adyacentes.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato.

RECOMENDACIÓN No. 3

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza.
Entidad Principal Concernida:	Departamento de Policía del Magdalena
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional, Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo
Recomendación:	<p>Al Departamento de Policía del Magdalena, para que disponga de efectivos suficientes en el territorio advertido y se incrementen los dispositivos para el control del orden y la seguridad, protegiendo la integridad y la movilidad de la población.</p> <p>De igual forma, implementar mecanismos urgentes de vigilancia preventiva en el área de influencia del Complejo Lagunar: centros poblados palafíticos de Buenavista y Nueva Venecia, el corregimiento de Palermo -incluyendo sus caseríos La Canchera, Caño Clarín y Villa Clarín-, así como las veredas San Antonio, Carmona y La Trinidad. Igualmente los corregimientos de Tasajera (barrio Las Flores), la Plaza pública de mercado, denominada “El Mercadito”; el corregimiento Nueva Frontera (barrio Casa Loma) y corregimiento de Isla del Rosario, localizados en el territorio contiguo del municipio de Puebloviejo.¹¹</p>


¹¹ Advertido por la AT 020-25.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>A la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo, brindar apoyo en la planeación estratégica, logística y financiación de las acciones anteriormente mencionadas, en el marco de su corresponsabilidad. Al Ministerio de Defensa Nacional, verificar el desarrollo de las acciones contenidas en esta recomendación.</p> <p>Así mismo, y con el propósito de evitar discontinuidades en la acción institucional, se deberá garantizar que las medidas de control, vigilancia y seguridad implementadas se articulen con las estrategias desplegadas en territorios contiguos que presenten dinámicas asociadas a la expansión de estructuras armadas ilegales.</p> <p>Para ello es necesario fortalecer el control territorial y asegurar respuestas coordinadas frente a los riesgos advertidos. Se deberán establecer mecanismos de coordinación operativa, intercambio de información y sincronización de acciones entre las unidades policiales y demás instancias con jurisdicción en zonas adyacentes.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato.

RECOMENDACIÓN No. 4


Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Policía Nacional, Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional , en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Armada de Colombia y la Policía Nacional, diseñar e implementar un esquema de articulación operacional que permita coordinar las acciones de control territorial, seguridad, inteligencia y despliegue institucional en el área focalizada en la presente Alerta Temprana con aquellas que se adelanten en territorios contiguos que presenten dinámicas asociadas a la expansión y movilidad de estructuras armadas ilegales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>Dicho esquema deberá contemplar la definición de canales formales de intercambio de información, la coordinación de operaciones conjuntas o complementarias, la sincronización de despliegues territoriales y la adopción de criterios comunes para la intervención en corredores estratégicos y zonas de movilidad del actor armado, de tal manera que se garantice una acción institucional continua, coherente y eficaz frente a las dinámicas de expansión territorial de dichas estructuras.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de evitar vacíos de control institucional, fortalecer la capacidad de respuesta del Estado y garantizar la protección efectiva de la población civil frente a los riesgos derivados de la reconfiguración del control territorial. Estas acciones deberán implementarse bajo un enfoque de protección de derechos, con estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y en articulación con las autoridades territoriales competentes.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato.

RECOMENACION No. 5

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Gobernación del Magdalena y Alcaldía de Sitionuevo.
Recomendación:	<p>Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada de Colombia y la Fiscalía General de la Nación, diseñar e implementar una estrategia integral de afectación a las estructuras de criminalidad organizada y grupos armados ilegales con presencia e incidencia en el territorio advertido, orientada a debilitar sus capacidades de control territorial, movilidad, financiamiento y constreñimiento sobre la población civil.</p> <p>Dicha estrategia deberá contemplar medidas orientadas a impedir la consolidación y expansión de estructuras armadas ilegales y organizaciones de criminalidad organizada en los corredores fluviales, lagunares y terrestres identificados en la presente Alerta Temprana, priorizando la recuperación de</p>


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	capacidades institucionales de control territorial, la protección de la movilidad y actividades económicas de las comunidades, así como la prevención de escenarios de constreñimiento, confinamiento y control social sobre la población civil. Así mismo, se deberán fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades militares, policiales y judiciales para facilitar el intercambio de información, la judicialización de integrantes de dichas estructuras y la implementación de acciones sostenidas orientadas al desmantelamiento de organizaciones criminales que operan en el territorio focalizado.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

C. Acciones de paz para la prevención

RECOMENDACIÓN No. 6

Categoría temática de la recomendación:	Acciones de Paz para la prevención
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	<p>A la Consejería Comisionada de Paz, realizar un análisis de contexto territorial del municipio de Sitionuevo, focalizado en la presente Alerta Temprana, teniendo en cuenta la presencia de grupos armados organizados y la grave situación de derechos humanos advertida para la población, con el fin de valorar la viabilidad de establecer y activar, en el marco de los acercamientos exploratorios, conversaciones, negociaciones, diálogos y espacios de conversación socio jurídica de la política de Paz Total, mecanismos y canales humanitarios con las estructuras armadas con incidencia en la zona.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, se deberá formalizar y adoptar un instrumento de compromisos en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), concertado en el marco de dichos espacios, que contenga medidas concretas, verificables y de obligatorio cumplimiento por parte de los actores armados, orientadas a la protección efectiva de la</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	población civil y al fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas frente a su implementación.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta


D. Investigación y acceso a la justicia

RECOMENDACIÓN No. 7

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia.
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación.
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional y Policía Nacional
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación , fortalecer las capacidades investigativas en los territorios focalizados, mediante la adopción de estrategias diferenciales que permitan el esclarecimiento de homicidios y otros hechos victimizantes descritos en la presente Alerta, así como la identificación de patrones de criminalidad, redes de apoyo, mecanismos de financiación y estructuras de mando, que permitan la judicialización de sus integrantes y el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de las vulneraciones advertidas contra la población civil. Para ello, y cuando las condiciones de seguridad lo requieran, articular con el Ejército Nacional, la Policía Nacional y la Armada de Colombia el acompañamiento necesario para el desarrollo de actuaciones en las zonas advertidas, incluyendo áreas de acceso fluvial.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

RECOMENDACIÓN No. 8

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia.
---	---------------------------------------


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación.
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	A través de la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales (UEI) , diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de los mecanismos de recepción de denuncias en el territorio, que facilite el acceso efectivo a la denuncia por parte de comunidades palafíticas, pescadores, comerciantes, líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos ubicados en el área de advertencia, y que contribuya a superar barreras geográficas y de acceso institucional mediante la disposición de canales presenciales, móviles o fluviales, permitiendo la activación oportuna de la acción penal.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Población palafítica, pescadores, comerciantes líderes sociales y comunales.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato

E. Prevención y protección

RECOMENDACIÓN No. 9

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección.
Entidad Principal Concernida:	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Gobernación del Magdalena, Alcaldía de Sitionuevo
Recomendación:	A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior , realizar seguimiento permanente a la situación de derechos humanos del territorio identificado en riesgo, en el marco de la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, mediante la articulación con entidades del orden nacional y territorial para la activación, fortalecimiento y monitoreo de medidas de prevención y protección colectiva dirigidas a las comunidades afectadas por el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Focalización poblacional:	Comunidades palafíticas, pescadores, líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta 6 meses.

RECOMENDACIÓN No. 10

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección.
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH
Entidades Asociadas:	Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo
Recomendación:	<p>A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), brindar asistencia técnica y acompañamiento a la Gobernación del Magdalena y a la Alcaldía de Sitionuevo para la implementación de rutas y estrategias de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en los territorios focalizados en riesgo, con énfasis en instituciones educativas rurales, centros poblados y comunidades palafíticas.</p> <p>De manera concomitante, a la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo, en el marco de sus competencias, conformar y operativizar los Equipos de Acción Inmediata (EAI) en el territorio, garantizando su funcionamiento como instancia de articulación para la activación de rutas de prevención y respuesta frente a los riesgos identificados.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

RECOMENDACIÓN No. 11


Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección.
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Entidades Asociadas:	Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Recomendación:	<p>Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dar asesoría técnica a la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo, para el desarrollo de estrategias de prevención del riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, tanto en instituciones educativas como a través de actividades de sensibilización y de promoción de habilidades para las niñas, niños y adolescentes habitantes en el área advertida en riesgo.</p> <p>A la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo disponer de los recursos humanos, logísticos y financieros para la ejecución de esta asesoría y la realización de las actividades señaladas.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de implementación:	Desde el momento de la emisión hasta 6 meses.

RECOMENDACIÓN No. 12

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección.
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección.
Entidades Asociadas:	Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo
Recomendación:	<p>A la Unidad Nacional de Protección, realizar jornadas de socialización y difusión de las rutas de protección individual y colectiva en el territorio focalizado en riesgo, dirigidas a líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, comunidades palafíticas, población pescadora y servidores públicos, con el fin de facilitar el acceso a los mecanismos de protección, promover capacidades de autoprotección y posibilitar la identificación de nuevas situaciones de riesgo para su correspondiente evaluación.</p> <p>Así mismo, realizar una sesión del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de medidas - CERREM territorial- y CERREM- Mujeres; en el cual se evalúen las situaciones de riesgo con un enfoque regional, étnico y de género, atendiendo de manera exclusiva los casos del Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta.</p>


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	De manera concomitante, a la Gobernación del Magdalena y a la Alcaldía de Sitionuevo, en el marco de sus competencias, remitir de manera oportuna a la Unidad Nacional de Protección las solicitudes de medidas de protección que reciban, garantizando la activación de las rutas institucionales correspondientes.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Liderazgos sociales y comunales, defensores y defensoras de derechos humanos, comunidades palafíticas, población pescadora y servidores públicos.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato.

F. Medidas para la asistencia y acción humanitaria integral

RECOMENDACIÓN No. 13

Categoría temática de la recomendación:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo
Recomendación:	<p>A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que se verifique la actualización, financiación y operatividad de las medidas establecidas en el Planes de Contingencia, especialmente el aprestamiento para la entrega de ayuda humanitaria y disposición de albergues en caso de eventos humanitarios masivos.</p> <p>A la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Sitionuevo, para que se implementen las medidas correspondientes para defensores y defensoras de derechos humanos, comunidades palafíticas, población pescadora y servidores públicos que resulten victimizados a causa del conflicto armado en este territorio. Esto, ante posibles eventos de desplazamiento forzado, confinamiento, incluyendo identificación y adecuación de albergues temporales, así como provisión de kits de ayuda humanitaria. Esto, ante posibles eventos de desplazamiento forzado, confinamiento, incluyendo identificación y adecuación de albergues temporales, así como provisión de kits de ayuda humanitaria.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización poblacional:	Población víctima del conflicto armado.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres meses


RECOMENDACIÓN No. 14

Categoría temática de la recomendación:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas , para que se tengan en cuenta los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana, en la evaluación de las declaraciones de liderazgos sociales y comunales, defensores y defensoras de derechos humanos, comunidades palafíticas, población pescadora, servidores públicos, familias de NNA, y otras poblaciones del Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, que puedan ser afectados por los hechos victimizantes derivados del escenario de riesgo descrito.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Población víctima del conflicto armado.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres meses

G. Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.

RECOMENDACIÓN No. 15

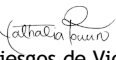
Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Regional del Magdalena
Entidades Asociadas:	Procuraduría General de la Nación.
Recomendación:	A la Procuraduría Regional del Magdalena , realizar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden nacional, departamental y municipal concernidas en la presente Alerta Temprana, para la implementación de la gestión preventiva del riesgo advertido, mediante planes y programas, tales como los dispuestos a partir del Decreto 660 de 2018 para la prevención y protección de las comunidades y las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	organizaciones en el territorio focalizado por la presente Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato.

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.


IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa 
 Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH